



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156

LIMA, 4 DE MAYO DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, según el Artículo 6 de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el señor Miguel Ángel Tuesta Castillo, Gerente de Finanzas, se encuentra con licencia con goce de haber por motivos de salud, del 4 al 17 de mayo de 2021. Asimismo, se sugiere que dicha Gerencia quede a cargo de la señora Alicia Noemí Zambrano Cerna de Corante;

Que, a través del Informe N° D000112-2021-MML-GA-SP de fecha 4 de mayo de 2021, la Subgerencia de Personal, indica que la señora Alicia Noemí Zambrano Cerna de Corante, cumple con los requisitos mínimos para asumir las funciones de la Gerencia de Finanzas, por el periodo comprendido del 4 al 17 de mayo de 2021;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargar del 4 al 17 de mayo de 2021 inclusive, a la señora Alicia Noemí Zambrano Cerna de Corante, las funciones de la Gerencia de Finanzas, en adición a su cargo de Gerente de Administración, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2. Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente resolución.

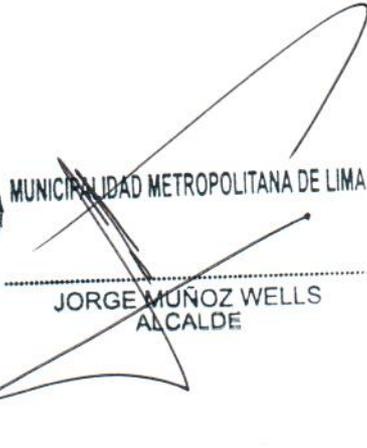
Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaría General del Concejo

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE